

Armenia Quindío, Diciembre 6 de 2016

Señor
Secretario de hacienda Municipal Pereira
Alcaldía de Pereira
Armenia

Asunto: Solicitud de prescripción del impuesto predial de los años 2011, 2010, 2009 y anteriores.

Yo JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la c.c. No 17160495 de Bogotá, en mi condición propietario del inmueble ubicado en Av 30 de Agosto 52 318, con todo respeto solicito a usted se sirva declarar la prescripción de las obligaciones tributarias originadas en el impuesto predial unificado del inmueble mencionado arriba, por haberse configurado el decaimiento del acto administrativo consagrado en el numeral 3 del artículo 91 de la ley 1437 de 2011, Nuevo Código Contencioso Administrativo, además de lo contenido en los artículos 817 y 818 del estatuto tributario.

DE HABERSE REALIZADO ALGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE COBRO PERSUASIVO Y/O COACTIVO, COMUNICACIÓN POR EDICTO, ENTRE OTRAS, FAVOR ANEXAR EN SU RESPUESTA COPIAS DE ESTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS DE LOS MISMOS DENO HABERSE NOTIFICADO LOS MISMOS APLIQUECE LA PERDIDA DE FUERZA CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 1437 DE 2011.

HECHOS

Primero.- Soy propietario del inmueble ubicado en la Av 30 de Agosto 52 318.

Segundo.- La factura de cobro del impuesto predial de los años 2011, 2010, 2009, y anteriores, no se ha pagado su valor tan elevado ya que los recursos con los que he contado no alcanzan a cubrir esa suma.

Tercero.- De conformidad con el estatuto tributario artículos 817 y 818 y con el artículo 91- 3 de la Ley 1437, por haber transcurrido más de cinco años sin haberse ejecutado, los actos administrativos han perdido fuerza ejecutoria y por lo tanto la administración debe declarar la prescripción de dichas obligaciones.

DERECHO

Invoco el artículo 23 de la Constitución Nacional, artículo 91 numeral 3º de la Ley 1437 de 2011, el artículo 817 y 818 del Estatuto Tributario y artículos 1 y 2 de la Ley 44 de 1990.

PRUEBAS

Acompaño los siguientes documentos

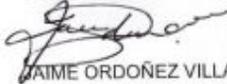
- a - Copia de las facturas de impuesto predial de los años en referencia.
- d- Fotocopia de Cedula de ciudadanía

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la siguiente dirección:

Barrio las Brisas Ciudadela Del café Torre 3 B Apto 806. Armenia Quindío
Cel 311 358 73 24 – 320 670 96 07

Cordialmente



JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS

CC. No 17160495 de Bogotá



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de diciembre de 2016	Número de radicado:	57644
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE IMPUESTO PREDIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

